

Resolución Directoral Regional

Nº 00052 - 2016 - DRELM

Lima, 08 ENE. 2016



VISTO, el expediente N° 1536-2016-DRELM, el Informe Técnico N° 016-2016-DRELM-OADM-URH y demás documentos adjuntos en 10 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, esta Sede Regional es responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local;

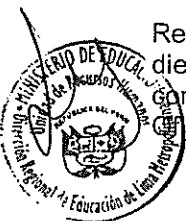
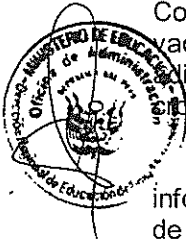
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0523-2012-ED, se aprobó la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, denominada "Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación";

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28175, "Ley Marco del Empleo Público", establece que: (...) El procedimiento de selección para el empleo público, se inicia con la convocatoria que realiza la entidad y culmina con la resolución correspondiente y la suscripción del contrato (...);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 8835-2015-DRELM, se conformó el Comité de Contratación para la conducción del proceso de evaluación para la adjudicación de vacantes existentes en esta Sede Regional y en las Instituciones de Educación Superior; adicionalmente, se estableció la relación de plazas vacantes de personal administrativo y el cronograma según lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 65-2015-MINEDU/VMGI-DIGC;

Que, mediante Informe Final N° 001-2015-CCCAP-ADM2015, el mencionado Comité informó sobre el desarrollo y los resultados del proceso de evaluación, reportando la existencia de plazas vacantes declaradas desiertas o no adjudicadas;

Que, a través del Informe Técnico N° 016-2016-DRELM-OADM-URH, la Unidad de Recursos Humanos recomienda la realización de un nuevo proceso de contratación para cubrir diez (10) plazas vacantes, nueve (09) de ellas declaradas desiertas y una (01) no adjudicada, conforme a lo informado por Oficina de Control de Interno de esta Sede Regional mediante Oficio N° 386-2015-OCI/DRELM;



Que, en consecuencia corresponde a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobar el cronograma para la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación del Personal Administrativo para el año fiscal 2016, con la finalidad de cubrir las plazas que quedaron vacantes;

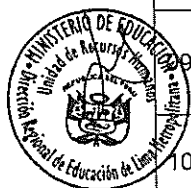
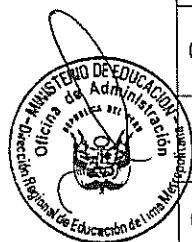
Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con la visación de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y,

De conformidad con la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público", Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Resolución Ministerial N° 0523-2012-ED aprueba la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación", Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que establece aprobar el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el cronograma para la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación de Personal Administrativo para el año fiscal 2016, como a continuación se detalla:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
01	Publicación de las vacantes de la Sede (plazas vacantes orgánicas, para contratación eventual y por reemplazo de titular ausente).	DRELM - IESTP e IESPP	12/01/2016	14/01/2016
02	Presentación de expedientes ante el comité de contratación en la Sede y en los IESTP e IESPP	Postulantes administrativos	15/01/2016	15/01/2016
03	Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	18/01/2016	18/01/2016
04	Publicación del cuadro de méritos preliminar	Comité de Contratación	19/01/2016	19/01/2016
05	Presentación de reclamos escritos	Postulantes administrativos	20/01/2016	20/01/2016
06	Absolución de reclamos	Comité de Contratación	21/01/2016	21/01/2016
07	Publicación del cuadro de méritos final	Comité de Contratación	22/01/2016	22/01/2016
08	Adjudicación de vacantes	Comité de Contratación	25/01/2016	25/01/2016
09	Remisión del informe final del proceso de contratación a la DRELM	Comité de Contratación	26/01/2016	27/01/2016
10	Emisión de resoluciones que aprueba el contrato	DRELM	28/01/2016	29/01/2016



ARTICULO 2°.- APROBAR la relación de plazas vacantes del personal administrativo de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conforme a continuación se detalla:

Nº	CODIGO DE PLAZA	CARGOS	TOTAL	GRUPO	MOTIVO DE LA VACANTE	OBSERVACIONES
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO			1			
01	210110116820	SECRETARIA	1	STE	CESE A SOLICITUD DE: MONTALVAN REVILLA, LUISA MARTINA, Resolución N° 000827-2015-DRELM/OAD	vacante
OFICINA DE ADMINISTRACION			4			
02	210110117820	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
03	210110117828	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	REASIGNAR Y ASCENDER - EVALUACION DE: MANCO CHAUCA ANA MARIA RDR N° 1716-2006-DRELM	vacante
04	210110118820	SECRETARIA	1	STE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
05	210110118824	TRABAJADOR DE SERVICIO	1	SAE	REASIGNAR Y ASCENDER - EVALUACION DE: QUIRO MALDONADO DAVID VIGIL RDR N° 04703-2005-DRELM	vacante
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			5			
06	210110119822	AUDITOR	1	SPE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
07	210110119823	AUDITOR	1	SPE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
08	210110119825	AUDITOR - CONTADOR	1	SPE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
09	210110119826	AUDITOR - CONTADOR	1	SPE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
10	210110119829	ABOGADO	1	SPE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante

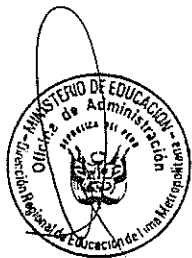
ARTICULO 3°.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique a los miembros del Comité de Contratación DRELM con las formalidades previstas en la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique a la Oficina de Planificación y Presupuesto DRELM a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten Signature]
FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/DRELM
MAPM/JOAD
LGHB/JURH
rdfg
Proyecto N° 073 -16

